

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de Bitácora: **13/G3-0035/12/17** y número de oficio: **133.02.03.DP.0606.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES~~MARCOS ALVARADO ISLAS~~

OFICIO N° 133.02.03.DP.0606.2017

BITÁCORA: 13/G3-0035/12/17

173808

Pachuca, Hidalgo, 14 de Diciembre de 2017

12017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1726.2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 150.110 Metros cúbicos	19	1	19	17776562	17776580
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 27.560 Metros cúbicos	3	1	3	17776581	17776583
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 20.900 Metros cúbicos	4	1	4	17776584	17776587
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 69.500 Metros cúbicos	9	1	9	17776588	17776596
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 14.730 Metros cúbicos	2	1	2	17776597	17776598
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.910 Metros cúbicos	2	1	2	17776599	17776600
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 12.050 Metros cúbicos	2	1	2	17776601	17776602
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.580 Metros cúbicos	2	1	2	17776603	17776604
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.720 Metros cúbicos	1	1	1	17776605	17776605
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.490 Metros cúbicos	1	1	1	17776606	17776606
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 16.230 Metros cúbicos	2	1	2	17776607	17776608
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.910 Metros cúbicos	201 DIC 2017	1	1	17776609	17776609

SEMARNAT
DELEGACION HIDALGO

RECIBIR
RECURSOS NATURALES



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0606.2017

BITÁCORA: 13/G3-0035/12/17

173808

Pachuca, Hidalgo, 14 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 6.440 Metros cúbicos	1	1	1	17776610	17776610
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 21.690 Metros cúbicos	3	1	3	17776611	17776613
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, brazuelos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 8.900 Metros cúbicos	2	1	2	17776614	17776615

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELENDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

54 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC